



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. CD-ECO N° 244.16

Salta, 11 AGO 2016
Expte. N° 6.548/15

VISTO : La Res. CS N° 498/15, mediante la cual se designa a los miembros del Jurado que entenderá en el concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir **UN (1) cargo de PROFESOR REGULAR en la categoría de ADJUNTO con dedicación simple para la asignatura ECONOMIA INTERNACIONAL II**, de cuarto año, de la carrera de Licenciatura en Economía, Plan de Estudios 2003, que se dicta en ésta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. CS N° 498/15 se designó a los siguientes profesionales como miembros del Jurado que entenderá en el presente concurso:

TITULARES	SUPLENTES
Andrés SANCHEZ WILDE	María José GRANADO
Eduardo David ANTONELLI	Juan Carlos CID
Alberto DIAZ CAFFERATA	Fernando ROMERO

Que el miembro titular del Jurado en primer término, Lic. Andrés SANCHEZ WILDE, mediante Res. CD-ECO N° 101/16, es nombrado Representante ante el Consejo Directivo, por el Estamento de Profesores, debiendo ser excusado de integrar el Jurado del referido concurso por encontrarse comprendido en las causales de excusación: Art. 29 - inciso e) - Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares - Resolución N° 350/87 y Modificatorias.

Que corresponde reemplazar al Lic. Andrés SANCHEZ WILDE por la Lic. María José GRANADO, en el Concurso mencionado.

Que el Artículo 38 Bis del Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares (Res. CS N° 350/87 y modificatorias), dispone: "Las excusaciones de los miembros del Jurado se tramitarán y serán resueltas directamente por el Consejo Directivo de cada Facultad, en base a la nómina de miembros suplentes oportunamente aprobada por el Consejo Superior" (Res. N° 385-88 – Consejo Superior)

Que el Artículo 30 del Reglamento citado en párrafo anterior, dispone: "Los miembros suplentes del Jurado sustituirán a los titulares por orden de designación en caso de aceptarse las recusaciones, excusaciones o renunciaciones o de producirse su incapacidad, remoción, fallecimiento y otro motivo de fuerza mayor. La resolución que autorice la sustitución será dictada por el Decano, quién la comunicará al Consejo Superior."





Universidad Nacional de Salta

244.16



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 11/16, de fecha 9.08.16, resolvió aprobar el dictamen de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 129 del expediente de referencia.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- REEMPLAZAR al Lic. Andrés SANCHEZ WILDE por la Lic. María José GRANADO, como miembro titular en el Jurado que entenderá en el concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir **UN (1) cargo de PROFESOR REGULAR en la categoría de ADJUNTO con dedicación simple para la asignatura ECONOMIA INTERNACIONAL II**, de cuarto año, de la carrera de Licenciatura en Economía, Plan de Estudios 2003, que se dicta en ésta Unidad Académica, por las razones expuestas en el exordio, según se detalla:

TITULARES	SUPLENTE
Eduardo David ANTONELLI	Juan Carlos CID
Alberto DIAZ CAFFERATA	Fernando ROMERO
María José GRANADO	

ARTICULO 2°.- HÁGASE saber a los postulantes inscriptos, a los miembros del Jurado, al Consejo Superior y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.-

ahl
K
cc

Chiozzi
Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.



Llamos
Cr. Nugo Ignacio Llamos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa